



OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-9-2026
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL
DEL 2026.**

Mérida, Yucatán, a 09 de Diciembre del año 2025

Oficio No. 338001150900/CAE/DABCS/OABCS/6812

**BIODIST, S.A. DE C.V.
PRESENTE**

Derivado de su Confirmación de la Cotización, previamente obtenida en la Solicitud de **Información/Cotización SC-2025-00001330 (Investigación de mercado)**, a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX**, por medio del presente oficio se le notifica lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 47, 48, 49, 50, 53, 54 Fracción V, 57 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le adjudica el servicio cotizado, a través del presente procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número **AA-50-GYR-050GYR011-N-9-2026**, de conformidad a lo establecido en la Solicitud de **Información/Cotización No. SC-2025-00001330 (Investigación de mercado)**, al resultado de la evaluación de su proposición y a la confirmación de cotización recibida en la Plataforma Compras MX, por lo que la citada contratación, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo previsto en el artículo 5 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el 24 de Noviembre de 2025, difundió la Solicitud de Información/Cotización **No. SC-2025-00001330**, para integrar la investigación de mercado, invitando a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX, a la posible proveeduría proporcionada por el área requirente, a los proveedores que han participado en eventos anteriores y de quien se cuenta con contacto, contándose con la respuesta de su representada.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN RECIBIDA EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN No. SC-2025-00001330.- Mediante Oficio número 338001150900/CAE/DABCS/OABCS/6744, de fecha 05 de diciembre de 2025, se emitió el resultado respectivo, en el cual su propuesta resultó aceptada por cumplir con los requisitos legales, administrativos y técnicos, establecidos en la citada Solicitud de Información/Cotización.

SEGUNDO.- En tal virtud, El Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, 54 fracción V, 57 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables en la materia, el día 05 de Diciembre de 2025, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX, emitió la Solicitud de Confirmación de Cotización, para el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Número **AA-50-GYR-050GYR011-N-9-2026**, en la cual se solicitó al cotizante aprobado, la confirmación de su cotización recibida a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX, en la Solicitud de Información/Cotización No. **SC-2025-00001330**.

TERCERO.- El día **09 de diciembre del año en curso, en punto de las 10:00 horas**, se procedió a ingresar en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, **Compras MX**, con el objetivo de verificar la confirmación de la cotización obtenida en la investigación de mercado **No. SC-2025-00001330**, reportando el sistema que el Estatus del procedimiento de contratación



OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-9-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2026.

se encuentra "CONFIRMADO"; con una vigencia de la cotización hasta el 08 de Febrero de 2026 y se adjuntó el documento que acredita la personalidad jurídica del Cotizante.

Atento a lo anterior, observando lo previsto en el artículo 47 en lo relativo al criterio binario y 48, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se emite la adjudicación del procedimiento citado al rubro.

PARTIDA ADJUDICADA.- Con fundamento en los artículos 47, 48 fracción II, 49 fracción V y 57 Fracciones I, II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, El Instituto le hace saber, la aceptación de su confirmación de cotización, la cual resulta adjudicada, por ser considerada solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la investigación de mercado No. SC-2025-00001330, derivado que la confirmación de la cotización recibida, ratifica los precios proporcionados, así como los términos y condiciones establecidos en la referida investigación de mercado y fue validada con la firma electrónica del Cotizante a través de la Plataforma.

En tal virtud, a continuación se hace constar el nombre del Cotizante adjudicado, indicando, la partida/paquete ofertado, Gpo., Nombre Gpo., Nombre de Procedimiento, cantidad mínima, cantidad máxima, Precio unitario confirmado de asignación sin IVA, Importe Mínimo e Importe Máximo sin IVA, así como el presupuesto mínimo y máximo de contratación.

COTIZANTE: **BIODIST, S.A. DE C.V.**

DOMICILIO: Calle 13 de Septiembre, No. 4, Planta Baja, Colonia: Escandón 1ra Sección.

Alcaldía o Municipio: Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

CÓDIGO POSTAL: 11800

| Paquete/ partida | Gpo | Nombre Gpo | Nombre de procedimiento | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | PRECIO UNITARIO SIN IVA | IMPORTE MÍNIMO SIN IVA | IMPORTE MÁXIMO SIN IVA |
|---------------------|-----|---------------------|-------------------------|--------------------|--------------------|-------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| I | 1 | Sangre Total Segura | Sangre Total Segura | 16 | 40 | \$1,308.12 | \$20,929.92 | \$52,324.80 |
| | 2 | Aféresis | Aféresis eritrocitaria | 4 | 8 | \$4,323.41 | \$17,293.64 | \$34,587.28 |
| | | | Aféresis plaquetaria | 48 | 120 | \$4,323.41 | \$207,523.68 | \$518,809.20 |
| SUBTOTAL | | | | | | | \$245,747.24 | \$605,721.28 |

| Paquete/ partida | Gpo | Nombre Gpo | Nombre de procedimiento | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | PRECIO UNITARIO SIN IVA | IMPORTE MÍNIMO SIN IVA | IMPORTE MÁXIMO SIN IVA |
|---------------------|-----|----------------------------|---|--------------------|--------------------|-------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| II | 3 | Estudios inmunohematología | Hemoclasificación de los sistemas ABO y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa | 2,463 | 6,157 | \$88.94 | \$219,059.22 | \$547,603.58 |
| | | | Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette, columna o placa | 2,485 | 6,213 | \$67.41 | \$167,513.85 | \$418,818.33 |
| | | | Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa | 51 | 126 | \$89.88 | \$4,583.88 | \$11,324.88 |



OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-9-2026
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2026.

| Paquete/partida | Gpo | Nombre Gpo | Nombre de procedimiento | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | PRECIO UNITARIO SIN IVA | IMPORTE MINIMO SIN IVA | IMPORTE MAXIMO SIN IVA |
|-----------------|-----|------------|---|-----------------|-----------------|-------------------------|------------------------|------------------------|
| | | | Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo) | 5 | 12 | \$118.71 | \$593.55 | \$1,424.52 |
| | | | Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa | 6 | 16 | \$137.29 | \$823.74 | \$2,196.64 |
| | | | Elución | 2 | 4 | \$702.35 | \$1,404.70 | \$2,809.40 |
| SUBTOTAL | | | | | | | \$393,978.94 | \$984,177.35 |

Los precios ofertados permanecerán fijos durante toda la vigencia del contrato.

Las cantidades son informativas ya que se celebrará contrato abierto por monto.

El presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse es el siguiente:

| Paquete/Partida | IMPORTE MINIMO CON IVA INCLUIDO | IMPORTE MAXIMO CON IVA INCLUIDO |
|-----------------|---------------------------------|---------------------------------|
| I | 160,000.00 | 400,000.00 |
| II | 1,600,000.00 | 4,000,000.00 |
| Total | \$ 1,760,000.00 | \$4,400,000.00 |

| ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-9-2026 | |
|--|-----------------|
| PARTIDA/PAQUETE REQUERIDO | 2 |
| PARTIDA/PAQUETE ASIGNADO | 2 |
| % ASIGNACIÓN | 100.00 % |

FECHA Y LUGAR PARA FIRMAR EL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 57 Fracción III de la Ley, la firma del contrato será dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del Oficio de Adjudicación, al cotizante, mediante la Plataforma. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables a él, por no haber entregado sus documentos de forma oportuna para la elaboración del mismo, será de la más estricta responsabilidad de éste y se dará vista al Órgano Interno de Control en el Instituto para los efectos procedentes.

La formalización del contrato se realizará a través la plataforma denominada **Compras MX**, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionadas con las mismas denominado "**CompraNet**, ahora plataforma denominada **Compras MX**", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Abril de 2025.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-9-2026
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2026.

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=268f2d19-717b-487c-8e58-3b972bd8329d&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=d807c8ff-3451-41a0-8bee-ed64bb0c8336

Para lo cual previamente deberá entregar copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 44 número 999 por 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán:

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Acta de Nacimiento en caso de personas físicas.
- Comprobante de Domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder notarial vigente con las facultades que le fueron conferidas que no le hayan sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- Identificación Oficial con Fotografía.

Asimismo, el Cotizante adjudicado deberá presentar, documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en Materia de Seguridad Social (IMSS), así como en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos del INFONAVIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción XXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La opinión del INFONAVIT, es requerida para cualquier monto contratado, de acuerdo al "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE ABRIL DE 2024.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo.

Para tal efecto, se proporcionan los datos siguientes:

| NUMERO DE CONTRATO | COTIZANTE | OBJETO DEL CONTRATO | PAQUETE / PARTIDA | NOMBRE DEL GRUPO | IMPORTE MÁXIMO SIN IVA (MONTO DEL CONTRATO) | IMPORTE DE LA GARANTÍA |
|------------------------|-----------------------|--|----------------------|--------------------------------|---|------------------------|
| 050GYR011N00926-001-00 | BIODIST, S.A. DE C.V. | SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2026 | I | Sangre Total Segura / Aféresis | \$344,827.58 | \$ 379,310.34 |
| | | | II | Estudios inmunohematología | \$3,448,275.86 | |
| | | | IMPORTE TOTAL | | \$3,793,103.44 | |

Porcentaje de la Garantía de cumplimiento: 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Vigencia del contrato: Del 01 de enero al 30 de abril de 2026.

**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-9-2026
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2026.

Garantía divisible o indivisible: Divisible. De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas (obligaciones divisibles).

Lo anterior, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que el presente Oficio de Adjudicación, es difundido el mismo día de su emisión en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (**Compras MX**), en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita a los Licitantes Adjudicados, que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (**REPIIMSS**), deberá integrarse en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato, en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

Lo anterior de conformidad con la Política de integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del IMSS; Aprobada por el HCT mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, en la sesión ordinaria del 30 de mayo de 2023, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2024. [https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica de integridad del imss 2024.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica%20de%20integridad%20del%20imss%202024.pdf) y con el Manual de operación del REPIIMSS: Aprobado por el HCT mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, en la sesión ordinaria del 26 de junio de 2023, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2024. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Con la información y documentación referida en las mencionadas disposiciones, se conformará el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS).

POR EL ÁREA CONTRATANTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 49 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se señala que este **Oficio de Notificación de Adjudicación** es emitido por el que suscribe, **Lic. Harry Irizar Leyva, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, en su carácter de Servidor Público facultado para ello, tal como se establece en los numerales 5.3. primer párrafo inciso b) y 5.3.8. inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, las cuales tienen por objeto instrumentar las medidas para la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios que realice el Instituto Mexicano del Seguro Social, y se expiden con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Expedición de Políticas, Bases y Lineamientos. A continuación se transcribe la parte conducente de los referidos numerales de las Políticas citadas en los que constan las facultades del **Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento:**

"5.3. Determinación de niveles jerárquicos de los servidores públicos que participen en los procedimientos de contratación.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-9-2026
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2026.

Las personas servidoras públicas que más adelante se detallan, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán los mecanismos que conforme a sus particularidades de estructura y funcionamiento les permitan contar con procedimientos específicos, que garanticen la eficacia en el desarrollo de los procedimientos de contratación, terminación anticipada, suspensión y rescisión administrativa, conforme a lo siguiente:

b) En OOAD:

El Titular, el Jefe de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento y sus Jefes de Departamento.

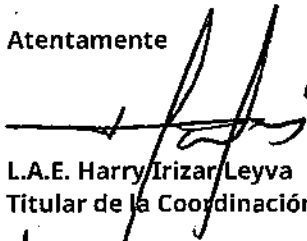
5.3.8 Las personas servidoras públicas para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, son:

b) En OOAD:

El Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como las personas servidoras públicas que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública).

Asimismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones: La Lic. María Isabel Pérez Torres, Líder de Proyectos, realizó la recepción de la documentación de las proposiciones, así mismo la Dra. Karina Alejandra Canché Mena; Jefa de Servicio de Laboratorio del H.G.R. No. 12 y el Lic. Ivan Jesus Bastarrachea Delval, Coordinador Delegacional de Informática, realizaron la evaluación de la proposición técnica, según Dictamen Técnico que obra en el expediente. Por lo que respecta a la evaluación legal-administrativa, los responsables son el Lic. Harry Irizar Leyva, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el Lic. Juan Francisco Cisneros García, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la Lic. Silvia Verónica Arceo Fernández, Encargada de la oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Lic. María Isabel Pérez Torres, Líder de Proyectos. Por lo que respecta a la evaluación económica, el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Atentamente



L.A.E. Harry Irizar Leyva
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

